



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000131-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

VISTO:

El Memorando N° 070-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de Mayo del 2019; Informe Legal N° 203-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR, de fecha 25 de Marzo del 2019, Informe N° 002-2019/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-CPC. MAVJ, de fecha 26 de Febrero del 2019; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIÓN DEL SECTOR CAPTACION PUERTO EL CURA PAMPA GRANDE MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica **o) elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad”**;

Que, con fecha 20 de Septiembre del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y el Consorcio PEGASO, integrada por la Empresa Contratista Construcciones e Inversiones Pegaso MS S.R.L.; Empresa Contratista Condial EIRL y la Empresa Contratista B&R Boyer Constructores EIRL para la ejecución de la obra





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000131-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION DEL SECTOR CAPTACION PUERTO EL CURA PAMPA GRANDE MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto contratado de S/. 9'355,622.65 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS VEINTIDOS CON 65/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) días calendarios, por la modalidad de contrata a precios unitarios;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 0000659-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 29 de Septiembre 2017, se designa al Ingeniero Carlos Miguel Chiclayo Padilla como Ingeniero Inspector de la obra mencionada en el considerando precedente; para luego mediante Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra N° 005-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de Noviembre del 2017, se contrata al CONSORCIO CONSULTORES DEL NORTE, integrada por el consultor Ing. Marco Antonio Aldea Jaime y el Consultor Ing. Manuel Pretell Saldaña;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000270-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 30 de Mayo del 2018, se designa el Comité de Recepción de Obra integrada como miembros titulares Ing. Esmedy Moran Coronado- Presidente; Abg. Rafael Montero Vincés - miembro e Ing. Manuel Jesús Pretell Saldaña - miembro, luego de efectuar el recorrido en la obra y de las exposiciones de las partidas ejecutadas a cargo del Contratista y Supervisor de obra, verificaron que se culminaron las metas en un 100% por lo que procedieron a recepcionar la obra **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION DEL SECTOR CAPTACION PUERTO EL CURA PAMPA GRANDE MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, sin observaciones; dejándose constancia que en el caso de existir vicios ocultos de construcción que por lo general son advertidos después de recepcionada la obra, la empresa contratista debe sujetarse a las normas de contrataciones del Estado, toda vez que el plazo de responsabilidad puede ser inferior a siete años contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra;

Que, en vista de que la empresa contratista no presentó la Liquidación del Contrato de Obra en el plazo previsto, conforme lo establece el Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, es responsabilidad de la entidad contratante elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista; por lo que se le curso la Carta N° 075-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-R, de fecha 17 de Octubre del 2018, comunicándole que se procedía a elaborar la liquidación técnica y financiera de la obra, luego con Carta Notarial recepcionada por la Empresa contratista el 04 de Abril del 2019, se le notifica la Liquidación Técnica y Financiera de la obra, para que en el plazo de ley la observe; por lo que vencido el plazo de ley, y no habiéndose recibido ninguna observación por parte de la Empresa contratista, se está procediendo a emitir el acto





Copia del Original

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000131 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **13 MAY 2019**

resolutivo pertinente, precisando que, la liquidación final de contrato consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de contratista de la Entidad;

Que, la liquidación técnica y financiera elaborada por los profesionales Ingeniero Civil Miguel Alonso Flores Muro y el CPC Marco Antonio Valladolid Jiménez, la obra **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION DEL SECTOR CAPTACION PUERTO EL CURA PAMPA GRANDE MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, arroja un costo total de obra por la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 9'052,875.00), incluidos impuestos y un saldo en contra por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 89/100 SOLES (S/. 2'528,825.89), ello como resultado de la aplicación de los pagos en exceso cancelados, aplicación de multas (por atrasos de obras), devolución de adelantos (amortizaciones);

Que, habiéndose cumplido con la formalidad legal que exige el Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera y final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de Septiembre del 2017 de la obra con código SNIP 3244167 **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION DEL SECTOR CAPTACION PUERTO EL CURA PAMPA GRANDE MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”** ejecutada por el CONSORCIO PEGASO, con un costo total de la obra ascendente a la suma de **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 9'052,875.00)**, incluidos impuestos y un saldo en contra por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 89/100 SOLES (S/. 2'528,825.89)**, cuyos detalles se revelan en los anexos (Liquidación Técnica y Liquidación Financiera - cuadro de pagos efectuados), que son parte integral de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000131 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **13 MAY 2019**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración realice las funciones inherentes a su competencia en coordinación con las áreas competentes, para salvaguardar los intereses de la Entidad, para el recupero del saldo en contra que tiene el CONSORCIO PEGASO, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 89/100 SOLES (S/. 2'528,825.89).

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se hayan originado en la fase de ejecución y/o liquidación final de la obra materia de la presente resolución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, y al representante común del Consorcio Pegaso y operador tributario Señor JOSE LUIS ZEVALLOS BARRIOS, domiciliado en Mz. “L” Lote 11 Centro Poblado Pampa Grande -Tumbes; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Victor Puño Lecarnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha Contra la Corrupcion y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000131 - 2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

RESUMEN LIQUIDACION DE OBRA

PROCESO LICITACION PUBLICA N° 008-2017/GOB.REG.TUMBES-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
OBRA AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION DEL SECTOR CAPTACION PUERTO EL CURA - PAMPA GRANDE, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES
CONTRATO N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR
CONTRATISTA CONSORCIO PEGASO
SUPERVISOR MANUEL JESUS PRETELL SALDAÑA

Table with columns: Item description, Aprobado, Pagado, Sub-total. Rows include: 1.- Contrato Principal, 2.- Adelanto Directo, 3.- Adelanto de Materiales, 4.- Intereses por demora en el pago - ART. 166 del RLCE, 5.- I.G.V.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha Contra la Corrupcion y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000131 - 2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2019

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 6.5 Igv Reintegros Pagado, 6.6 IGV adelantos otorg, 6.7 IGV adelantos Amortiz, 6.8 Metrado Pagado de mas, 6.9 Saldo a Favor del Contratista, and a total row with 1,380,947.03 and -48,138.15.

6.- Costo Total de Obra

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 7.1 Contrato Principal, 7.2 Reintegros Netos, 7.3 Deductivo N° 01, 7.4 Reintegro de Adicional N° 01-Partida Nueva, 7.5 Menores Metrados, 7.6 I.G.V., and Costo Total de la Obra with a total of 9,052,874.99.

7.- Liquidacion de Saldos

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 8.1 Contrato Principal, 8.2 Reintegros, 8.3 Adelanto Directo, 8.4 Adelanto por Materiales, 8.5 Interés por Mora en Pago de Valorizaciones, 8.6 I.G.V., and Sub Total en Contra del Contratista with a total of -657,701.36.

8.- Penalidad por Cláusula Cuarta del Contrato

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 9.1 Penalidad, 9.1.1 Por atrazo en la ejecucion, 9.1.2 Otras penalidades, 9.2 Pagado, and Saldo en contra del Contratista - Multas with a total of -1,871,124.53.

9.-Elaboracion de Liquidacion de Obra (Art. 181° RLCE)

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 10.1 Elaboracion de Liquidacion de Obra and Saldo a Cargo del Contratista with a total of 0.00.

Total en Contra del Contratista -2,528,825.89

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 89/100 SOLES)



